



Reglas del programa / Regulation and program rules

A continuación se exponen las reglas que todo estudiante que participe en un programa de InterHispania (I.H. en adelante) debe aceptar y cumplir.

- 1.** Los estudiantes deben atenerse a las leyes españolas.
- 2.** No beber alcohol, incluyendo cerveza o vino. La única excepción será el consumo ocasional de vino o cerveza en casa de la familia de acogida con el permiso de los padres de acogida.
- 3.** El consumo, posesión o tráfico de drogas, significará la inmediata expulsión del programa.
- 4.** A los estudiantes no se les permite hacer autostop.
- 5.** Los estudiantes no pueden aceptar ningún trabajo remunerado excepto colaboraciones como el cuidado de niños o dar clases de idiomas.
- 6.** No está permitido que los estudiantes conduzcan o compren vehículos de motor. Asimismo, está prohibido ir de acompañante en motocicletas.
- 7.** La edad legal en España para comprar tabaco es de 18 años. Fumar en casa sólo está permitido siguiendo las normas de la familia de acogida.
- 8.** Está estrictamente prohibido tomar decisiones importantes tales como contraer matrimonio, cambiar de religión, afiliarse a algún partido político, etc.
- 9.** Por razones médicas, está prohibido hacerse tatuajes o piercings durante la estancia del estudiante en España.
- 10.** El teléfono de la familia de acogida no puede ser ocupado más de 30 minutos por llamada, tanto si llaman al estudiante como si éste llama a cobro revertido.
- 11.** Los estudiantes sólo podrán traer una maleta grande y un bolso de mano, dado que los vuelos nacionales españoles sólo permiten 20 kg. Los gastos por exceso de equipaje serán abonados por el estudiante en el mismo aeropuerto.
- 12.** El estudiante es el responsable de conocer las condiciones y prestaciones de su seguro médico contratado en su país de origen.
- 13.** Los estudiantes deben mostrar respeto por las maneras y costumbres españolas y seguir las normas y directrices fijadas por la familia de acogida. Han de adaptarse a todas sus reglas y ayudar voluntariamente en los quehaceres de la casa. Los estudiantes no pueden solicitar un cambio de familia o de colegio sin motivos justificados. Deben ser respetuosos con sus coordinadores locales y obedecer sus indicaciones.
- 14.** Los estudiantes están obligados a asistir a clase diariamente, excepto por causa de enfermedad o por prescripción médica, o con un permiso especial de los padres naturales. Deben cumplir con todas sus obligaciones y deberes para con el colegio y mantener un mínimo de aprobado/suficiente



en todas sus asignaturas. Asimismo, es responsabilidad del estudiante conocer de antemano la documentación necesaria para poder validar los estudios españoles con los de su país de origen no responsabilizando, en ningún caso, ni a I.H. ni a su colaborador internacional de ello y entregar copia de las notas que vayan recibiendo durante el curso.

- 15.** Si el estudiante es expulsado del colegio, consecuentemente, quedará expulsado del programa y deberá regresar a su país.
- 16.** Si el colegio considerara necesario que el estudiante cursara clases de refuerzo de lengua española, debido a su bajo nivel de español, los padres naturales deberán asumir los gastos derivados de ello.
- 17.** Los estudiantes deben disponer de dinero suficiente para cubrir sus gastos personales.
- 18.** InterHispania desaconseja las visitas de los padres naturales o de cualquier otro familiar o amistad durante la estancia de su hijo/a en España para no alterar los propósitos culturales del programa. Si aún así se realizara alguna visita, está prohibido alojarse en la casa de la familia de acogida.
- 19.** Los estudiantes no pueden viajar solos. Excepto por motivos justificados por sus padres naturales, y siempre y cuando IH haya recibido previamente la autorización correspondiente (Form 12).
- 20.** Los estudiantes no pueden regresar a su país de origen mientras dure el programa de intercambio, excepto si se produjese una emergencia y siempre con la autorización correspondiente.
- 21.** Los estudiantes deben regresar a su país de origen al finalizar el programa, a menos que hayan contratado previamente una extensión del programa que debe ser solicitada en la organización de su país.

Es responsabilidad de cada estudiante conocer y comprender estas reglas establecidas fundamentalmente para su bienestar y seguridad.

El estudiante debe aceptar las reglas del programa de InterHispania y las de la organización mediante la cual viene a España. Se da por aceptado que el cumplir dichas reglas es parte integral del programa firmado con InterHispania. El incumplimiento de cualquiera de las reglas aquí expuestas pondrá a InterHispania en situación de considerar la continuación del programa. Si una vez que ha recibido un aviso, el estudiante continúa desobedeciendo las reglas expuestas, ello será razón suficiente para que InterHispania dé por finalizado el programa. La finalización del programa será comunicada a los padres naturales por escrito. Si a ello se diese lugar, el estudiante regresaría a su país de origen sin derecho a ulterior reclamación ni a compensación económica alguna y todos los gastos originados por dicho regreso correrían a cuenta del estudiante y/o a la de sus padres o tutores.

Y en prueba de conformidad y aceptación de todo cuanto antecede, firmo el presente documento junto con mis padres/tutores:

En _____, a _____ de _____ de _____

Firma del/de la estudiante

Firma de los padres o tutores



Autorizaciones y condiciones del contrato / Signatures of agreement

Autorización para asistencia médica / Medical Release Authorization

Nosotros, como padres/tutores del/de la estudiante abajo firmante, mediante la presente autorizamos a cualquier miembro responsable de Inter Hispania (I.H. en adelante), los padres españoles de acogida y/o al/a la coordinador/a local a actuar en nuestro nombre y dar su autorización en caso de que el/la estudiante necesite someterse a exámenes de radiología (rayos X, etc.), tratamientos o diagnosis médicos, anestésicos, de cirugía o/y hospitalarios, siempre que éstos sean aconsejados por un médico y se realicen en la consulta del citado médico o de un cirujano, o en un centro hospitalario según sea cada caso.

Entendemos que no estamos autorizando en concreto y por adelantado ningún tipo de tratamiento, diagnosis o atención hospitalaria que el estudiante necesita, sino que damos autoridad y capacidad de actuación a las partes y representantes citados, a dar su consentimiento a los responsables médico-sanitarios para el ejercicio de su labor en los casos antes mencionados y siempre que sea aconsejable para el/la estudiante.

Y en prueba de conformidad y aceptación con lo expuesto, firmamos la presente:

En _____, a _____ de _____ de _____

Firma del/de la estudiante

Firma de los padres o tutores

Supervisión y Conformidad / Agreement and Release

Nosotros, los abajo firmantes, declinamos ejercer ninguna acción contra Inter Hispania (I.H. en adelante), y/o sus colaboradores por daños personales, daños a la propiedad, accidentes, retrasos o cualquier otro tipo de costes que pudieran derivarse de la participación del estudiante abajo firmante en el programa de I.H. Asimismo nos comprometemos con I.H. y/o con sus colaboradores, y acordamos indemnizarles en el caso de que el estudiante incurra en una deuda económica, así como en el caso de que causara daños o perjuicios a otras personas o propiedades mientras dure su participación en el programa.

Entendemos que el estudiante es responsable de actuar con sentido común y prudencia en cualquier circunstancia a fin de evitar cualquier tipo de daño y que ni I.H. ni sus colaboradores pueden supervisar ni responsabilizarse de él/ella durante el ejercicio de viajes por cuenta propia o en cualquier otra situación en la que no esté realizando las actividades propias del programa.

En el caso de que el estudiante enfermara, autorizamos a I.H. y/o sus representantes para que adopten las medidas necesarias a fin de garantizar la inmediata prescripción de los tratamientos médicos que considere oportuno el facultativo que le atienda y examine, así como a facilitar el traslado del estudiante, de ser posible y compatible con el estado de salud que presente, a su lugar de residencia asumiendo los abajo firmantes los gastos que se deriven de tales actuaciones. Declinamos cualquier responsabilidad por parte de I.H. y/o sus colaboradores que pudieran derivarse de las acciones anteriormente mencionadas.

El incumplimiento por parte del estudiante de las normas del programa de I.H., instrucciones y patrones fijados en el manual del estudiante, así como las que I.H. y sus colaboradores dieron, será causa suficiente para que I.H. de por finalizado, en el momento que considere oportuno, el programa que el estudiante venga desarrollando. Si a ello diere lugar, el estudiante deberá regresar a su país de origen asumiendo los abajo firmantes los costes que pudieran derivarse de ello y entendiendo y aceptando que no habrá ningún tipo de devolución o compensación económica.

En el caso de que I.H. o sus colaboradores adelantasen o prestasen dinero al estudiante, o incurrieran en gastos inesperados originados para el bienestar del/de la mismo/a, aceptamos hacer un reembolso inmediato a I.H.

Por la presente damos nuestro consentimiento y nuestra autorización para que I.H. pueda incluir declaraciones del estudiante y/o sus fotografías en el material publicitario que a tal efecto se edite.

Si el colegio o I.H. determinasen que el estudiante necesita recibir clases adicionales, particulares o en grupo, de español o de cualquier otra asignatura, aceptamos el desembolso que esto suponga.

Y en prueba de conformidad y aceptación con lo expuesto, firmamos la presente:

En _____, a _____ de _____ de _____

Firma del/de la estudiante

Firma de los padres o tutores



Acreditación de medios económicos / The financial guarantee

A quien pueda interesar:

Les remitimos esta carta en referencia a nuestro/a hijo/a _____ (Nombre del/de la estudiante) para confirmar que en el caso de que él/ella incurriera en gastos extras durante su estancia en España, nosotros nos responsabilizaríamos de los mismos.

A efectos de solicitud conjunta de su tarjeta de estudiante y de la exención del visado consular para realizar estudios, firmo la presente:

En _____, a _____ de _____ de 20____.

(Firma del padre o la madre natural)

Sr./Sra. _____
(Nombre del/la firmante)

TRANSLATION

To Whom it May Concern:

(This letter comes to you with regard to our son/ daughter xxx . In the case that he/she incurs extra expenses during his/her stay in Spain we will be responsible for all legitimate expenses.

For the purpose of requesting both his/her student card and his/her consular exemption of student visa, I sign in)

Autorización para viajar a España y permanecer en España / Permission to travel to and remain in Spain

A quien pueda interesar:

Mediante la presente les informamos que nuestro/a hijo/a _____ (Nombre del/de la estudiante) tiene nuestro permiso para viajar a España y/o permanecer en este país hasta _____ (Fecha final del curso) mientras cursa sus estudios.

A efectos de solicitud conjunta de su tarjeta de estudiante y de la exención del visado consular para realizar estudios, firmo la presente:

En _____, a _____ de _____ de 20____.

(Firma del padre o la madre natural)

Sr./Sra. _____
(Nombre del/de la firmante)

TRANSLATION

To Whom it May Concern

(This correspondence is to inform you that our son/daughter, xxx has our permission to travel to Spain and/or remain in this country until xxx , while following an academic course.

For purpose of requesting both his/her student card and his/her consular exemption of student visa, we sign in)

ESTUDIANTE: 

A COMPLETAR POR LA ORGANIZACIÓN DE TU PAÍS

Justificación de asistencia sanitaria / Health insurance coverage**A quien pueda interesar:**

Por la presente, confirmamos que _____ (Nombre del/de la estudiante)
es un/a estudiante de intercambio internacional con los programas de InterHispania en España, colaborador del programa
_____ (Nombre de la organización extranjera) en _____ (País).

Igualmente, garantizamos que el estudiante arriba mencionado está cubierto por la compañía de seguros médicos _____
_____ (Nombre de la compañía), durante el periodo comprendido entre las
fechas _____ (Fecha inicial) y _____ (Fecha final).

A efectos de solicitud conjunta de su tarjeta de estudiante y de la exención del visado consular para estudios, firmo la presente:

En _____, a _____ de _____ de 20____

(Firma del padre o la madre natural)

Sr./Sra. _____

(Nombre del/de la firmante)

TRANSLATION**To Whom it May Concern:**

(This letter is to confirm that xxx is an high school exchange student with the Inter Hispania program in Spain, in conjunction
with the xxx program in xxx . I guarantee that the above mentioned student is covered by the health insurance
company xxx , during the dates from xxx to xxx .

For the purpose of requesting both his/her student card and his/her consular exemption of student visa)

ESTUDIANTE:



Instructions for legalizing American High School transcripts

For American High School transcripts to be valid in Europe, an **Apostille from the Secretary of State** is required. The following are the steps required in order to obtain the Apostille:

1. **Request the official transcript** from the student’s high school signed by the principal.
2. Obtain signature/stamp by a **local notary public** on the high school transcript.
3. For further legitimacy, obtain signature/stamp of the **county “Clerk of Courts”** on the transcript.*
4. Then, call the Secretary of State’s office in your state and ask about the fees of an Apostille (the cost is usually between \$5-15) and instructions of how to go about getting the Apostille. Send the original signed and stamped transcript to the Secretary of State’s office along with any other required documents and fees. Usually the Secretary of State will mail you the transcript and official Apostille when completed. Be sure your transcripts are going to be signed by your principal otherwise the Secretary will not issue the Apostille.

*** Note** - In some states the signature of the County Clerk of Courts is not required to obtain the Secretary of State Apostille. Please call your Secretary of State’s office to ask what the procedure is in your state and if this step can be skipped.

Example of the Secretary of state letter

Secretary of State
 Statutory Filings Division
 Notary Public Section

 (secretary state address)

To Whom It May Concern:
 Enclosed is notarized school documents for the following american student:

.....
 Please, affixApostille/s to the enclosed notarized documents and forward

Them to the following address:

.....

 (your address in the States in order the Secretary can sent them back to you)

The enclosed documents are needed by the above student as soon as possible in order to procee for his/her school enrolment in Spain. I would appreciate your immediate attention to the matter.
 Thank you in advance for your cooperation. If you have any questions, please call me at

.....
 (write american organization number or personal number for anything it may occur)

Sincerely,

..... (name, signature and date)
 encl: I check in the amount of \$.....
 (you have to call first and find out the Secretary of State fee for the Apostille and enclose it by check)

DO NOT START THE LEGALIZATION OF TRANSCRIPTS TILL THE END OF YOUR CURRENT SCHOOL YEAR

Legalización de documentos de estudio

1. Documentos que **NO necesitan ser legalizados**:

Documentos **expedidos en la Unión Europea**, es decir en los **siguientes países**:

Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Italia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido y Suecia.

2. Documentos expedidos por países que han suscrito el “**Convenio de la Haya**” de 05-10-1961 (Para legalizar estos documentos, las autoridades competentes del país han de imprimir en ellos la llamada “Apostilla de la Haya”, que es una legalización abreviada. Estos países son:

Alemania, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, **Austria**, Bahamas, Barbados, **Bélgica**, Belice, Bielorrusia, Bosnia-Herzegovina, Botswana, Brunei-Darussalam, Bulgaria, Colombia, Croacia, Chipre, El Salvador, Eslovenia, **España**, Estados Unidos, Estonia, Federación de Rusia, Fidji, **Finlandia**, **Francia**, **Grecia**, Hungría, Hong-Kong, Isla Mauricio, Isla Niue, Islas Marshall, Israel, **Irlanda**, **Italia**, Japón, Lesetho, Letonia, Liberia, **Liechtenstein**, Lituania, **Luxemburgo**, Macao, Macedonia, Malawi, Malta, México, **Noruega**, Nueva Zelanda, **Países Bajos**, Panamá, **Portugal**, **Reino Unido**, República Checa, Rumania, Samoa, San Cristóbal y Nieves, San Marino, Seychelles, **Suecia**, Suiza, Suráfrica, Suriname, Swazilandia, Tonga, Trinidad y Tobago, Turquía, Venezuela y Yugoslavia.

(Los países subrayados pertenecen a la Unión Europea, por lo que, como se indica anteriormente, **no necesitan legalizar sus documentos**.)

3. Documentos expedidos por países que han suscrito el “**Convenio Andrés Bello**”:

Bolivia, Chile, Ecuador, España y Perú.

Los documentos deberán ser legalizados por vía diplomática, presentándose sucesivamente en:

- 1- Ministerio de Educación en el país de origen, los títulos y certificados de estudios.
- 2- En el Ministerio de Asuntos Exteriores del país donde se hayan expedido esos documentos.
- 3- La Embajada o Consulado Español en ese país.

4. Documentos expedidos por el **resto de países**:

Deberán ser legalizados por vía diplomática, presentándose sucesivamente:

- 1- En el Ministerio de Educación en el país de origen, los títulos y certificado de estudios.
- 2- En el Ministerio de Asuntos Exteriores del país donde se hayan expedido esos documentos.
- 3- En la representación diplomática o Consulado de España en ese país.